



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3838/2012.-/

ZAPALLAR, 12 de Septiembre de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 286 por la Tesorería Municipal./
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9869, de fecha 12 de Septiembre de 2012./

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE** a don **RICHARD ALEXANDER FRANJOLA BUSTOS**, Cedula Nacional de Identidad N° para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la comuna Zapallar, con excepción de los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 23 y 28 Septiembre de 2012, en Camión Placa Patente N° BSBY-56, conducido por el chofer Luis Pizarro, Cedula Nacional de Identidad N°
- 2° PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / P.V. DA 3838.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADJUNTO: CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

